

| | | | | | | | |
|---|-------|---|------------|---------|---|--|--------|
|  | | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO EL AGRADO CONCEJO MUNICIPAL | | | |  | |
| Código | H.C.M | Fecha | 28-02-2021 | Versión | 1 | Página | 1 DE 1 |

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NUMERO 20
(19 de septiembre del 2023)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICAN LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA DE LA VALORACIÓN DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL AGRADO – HUILA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2028.

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
DEL AGRADO - HUILA,**

en ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias conferidas por el numeral 8° del artículo 313 de la Constitución Política; el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; el artículo 35 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, en cumplimiento de lo establecido en el titulo 27 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Directiva del Concejo expidió la Resolución 012 del 18 de julio de 2023 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA LA SELECCION DE PERSONERO MUNICIPAL DEL AGRADO – HUILA PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2024 – 2028.”**

Que en los Artículos **27 ANÁLISIS DE ESTUDIOS Y ANTECEDENTES, 28 CARÁCTER Y PONDERACIÓN, 29 PUNTUACIÓN DE LOS FACTORES y 31 VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA** de la Resolución 012 de 2023, se establecieron que la etapa de análisis de Estudios y Experiencia tiene un Carácter Clasificadorio y el Puntaje se obtendrá con base en los documentos aportados al momento de la inscripción

Que, en mérito de lo anterior, y para dar continuidad al proceso de selección, la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de EL AGRADO (HUILA)

| | | | | | | | |
|---|-------|---|------------|---------|---|--|--------|
|  | | REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA MUNICIPIO EL AGRADO CONCEJO MUNICIPAL | | | |  | |
| Código | H.C.M | Fecha | 28-02-2021 | Versión | 1 | Página | 1 DE 1 |

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Publicar los resultados preliminares de la etapa de Valoración de Estudios Académicos y Experiencia, así:

| IDENTIFICACION | PUNTAJE |
|----------------|---------|
| 7732545 | 65,25 |
| 1007438802 | 12,2 |
| 1010166595 | 65 |
| 1081183067 | 60,25 |
| 1081515672 | 60,25 |

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con los artículos 35 y 37 de la Resolución 012 de 2023, los aspirantes podrán presentar reclamaciones contra los resultados de la valoración de estudios y experiencia en los tiempos y medios establecidos en el cronograma.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar que a través de la Secretaria General del Concejo Municipal se publique la presente Resolución en la cartelera general y en la página web del Concejo Municipal y comunicar a la Unidad Central del Valle del Cauca – UCEVA - para que en colaboración publique en su página web la difusión de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la Honorable Corporación Concejo Municipal de El Agrado (Huila) a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CONSTANTINO SIERRA BUENDIA
 Presidente Concejo Municipal

JUAN JOSE GONZALEZ GONZALEZ
 Primer Vicepresidente

**CARLOS ANDRES SUAREZ
 MENDEZ**
 Segundo Vicepresidente

ORIGINAL FIRMADA

2

Carrera 4 No. 5-48/ telefax 8322006
 E-mail: Concejoagrado@hotmail.com